



La sesión extraordinaria N° 74 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 30 de marzo de 2016. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussillant, Alejandro Espejo, Roberto Guerrero, Carmen Norambuena, Cecilia Sepúlveda y Jorge Toro. Excusaron su asistencia las consejeras Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto y Lorena Meckes. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Fernanda Valdés, y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 15:20 horas.

1. Centro de Formación Técnica DUOC. Solicitud de cierre voluntario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, del DFL N°2, de 2009, de Educación, el Consejo Nacional de Educación se reunió especialmente para analizar los antecedentes de la solicitud de cierre voluntario presentada por el CFT DUOC, e informar al Ministerio respecto de dicha petición, comunicada a este organismo mediante Oficio Ord. N°06/71, de 11 de enero de 2016, del Mineduc, y ratificada posteriormente por la institución.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve exposición sobre el CFT DUOC refiriéndose a aspectos como su reconocimiento oficial, autonomía, sedes, acreditación, carreras técnicas, etc.

Indicó que el Consejo, mediante Oficio N° 98/2016, solicitó a la institución información sobre la solicitud de cierre voluntario y que la institución presentó dicha información con fecha 11 de marzo de 2016. Al respecto, presentó una síntesis de la información enviada por la institución, recalcando que no se producirá en este caso traspaso de estudiantes a otra institución. Y que el cierre ha sido informado a los estudiantes. Finalmente, señaló que el Mineduc estima que en este caso, concurre la causal de cierre prevista en el artículo 81, letra d) del DFL N° 2-2009, de Educación, esto es, dejar de otorgar títulos de técnico de nivel superior.

Tras la revisión de los antecedentes y del análisis efectuado por la Sectec, los consejeros concluyeron que el proceso diseñado por la institución, permitiría resguardar la finalización de estudios de sus alumnos. Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros estimaron que el Plan de Cierre debería ser más completo en cuanto a información, por tanto, es necesario sugerir al Mineduc que adopte medidas tendientes a completar los datos faltantes sobre carreras, número de estudiantes con retiros temporales o definitivos, tasas de retención y titulación, número de ex alumnos que podrían reincorporarse de acuerdo con la normativa académica actualmente vigente. Asimismo, se acordó recomendar al Ministerio de Educación que se adopten medidas de publicidad y

comunicación con los ex estudiantes que deseen concluir sus procesos académicos interrumpidos y que estén en condiciones de reincorporarse, así como con toda la comunidad educativa; y, por último, que disponga las medidas para verificar que la información académica de los estudiantes sea tratada adoptando las medidas para su integridad y resguardo, e informando de ello a los estudiantes y ex estudiantes, de manera que estén en conocimiento de donde pueden obtener sus certificaciones académicas una vez cerrada la institución. Finalmente, se acordó indicar que, a juicio del Consejo, también concurre la causal establecida en la letra a) del art. 81 del DFL N°2-2009, de Educación, es decir, que la institución no cumple sus fines.

En virtud de ello, los consejeros acordaron, por la mayoría de los miembros presentes, que constituyen la mayoría de los miembros designados, informar favorablemente al Ministerio de Educación el cierre voluntario del CFT DUOC, en virtud de las causales previstas en el artículo 81, letras a) y d), del DFL N°2-2009, de Educación. La consejera Norambuena votó por no informar favorablemente la solicitud de cierre voluntario.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos y oficios.

Siendo las 15:55 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N° 74.


Pedro Montt Leiva
Presidente


Francisca Dussailant Lehmann
Consejera


Alejandro Espejo Silva
Consejero


Roberto Guerrero Del Rio
Consejero


Carmen Norambuena Carrasco
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Jorge Toro Beretta
Consejero




Fernanda Valdés Raczynski
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

